



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004600

LA PLATA, 25 NOV. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1142510/200 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **SEMENIUK ESTEBAN JUAN**.

CONSIDERANDO

A fs. 1 obra escrito presentado por el contribuyente en el cual solicita que se acredite el saldo a favor de la partida de origen 12817/JO17 a las partidas que le corresponden, ellas son: 388721/0000 y 388734/0000, atento a que la partida 388733/0000, no le corresponde.

A Fs. 3 /15 obra boletas con sus respectivos recibos de pago.

A Fs. 16/31 obra Cuenta Corriente Histórica.

A Fs. 32 obra Presentación de Jefe de Dpto. Adm. De Tributos por Servicios Urbanos Dirección de Recaudación Subsecretaria de Recaudación de A.P.R, Municipalidad de La Plata en la hace saber que procedió a imputar en la parte proporcional las fotocopias de los pagos ingresados adjuntados a fs.10 a 14, por los periodos 1 a 6 / 2013, 2014 periodos 2 y 4 a 6 / 2014 y periodo 5 / 2014 y disponibles para acreditar a las Partidas de destino, quedando diferencias a abonar en las Partidas 388721, 388734.

A Fs. 37 obra Disposición N 899 / 2022 formulada por el Director de Cobranzas, en la que dispone asentar la baja en el Sistema Rafam de la deuda por Tasa por Servicios Urbanos Municipales de la Partida 388721 / 0000, por los años 2013 periodos 1 a 6, 2014, periodos 2, 4 a 6, (Apremiados en el Título Ejecutivo nro. 65533) y de la Partida 388734 / 0000, los años 2013 periodos 1 a 6 2014, periodos 2, 4 a 6. Asimismo, se deniega la baja de la deuda correspondiente a la partida 388734/0000, por los años 2014 periodos 1 y 3, 2015, 2016, 2017 Y 2018, todos por los periodos 1 a 6, por no corresponder. Cumplido, solicita se remita a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Secretaria Legal y Técnica a efectos de tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

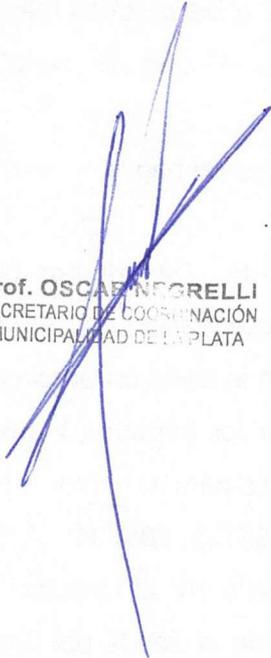
ARTICULO 1º. Desistir en forma parcial de la acción judicial respecto de **SEMENIUK ESTEBAN JUAN**, por las deudas por Tasa por Servicios Urbanos Municipales de las Partidas Partida 388721 / 0000, con relación al Título Ejecutivo nro. 65533 por los años 2013 periodos 1 a 6, 2014, periodos 2, 4 a 6, y de la Partida 388734 / 0000, los años 2013

3960

periodos 1 a 6 2014, periodos 2, 4 a 6. Negar la baja de la deuda correspondiente a la partida 388734/0000, por los años 2014 periodos 1 y 3, 2015, 2016, 2017 Y 2018, todos por los periodos 1 a 6, por no corresponder.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata